REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: AUTORIZASE FERIADO LEGAL A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 09.12.2015.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 2016.
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

DIRECTOR

La solicitud de Feriado Legal con fecha 07 de Diciembre de 2015.

DECRETO ALCALDICIO: Nº 14085

Autoriza Feriado Legal a la Sra. Silvia Angélica Ibacache Arancibia, C.I. Técnico de Enfermería Nivel Superior del Centro de Salud Familiar Monte Patria, para que haga uso de 03 días hábiles a contar del 14 de Diciembre de 2015 y hasta el 16 de Diciembre de 2015, correspondientes al año 2015.

ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.

ECRETARIO MUNICIPAL

FCR/Isar

SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Secretario Municipal.

- Encargado de Remuneraciones y Personal.

- Interesado.